

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

Radicación n.º84496

Bogotá, D.C., dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021).

ÓSCAR DE JESÚS CAÑON HENAO vs. VEOLIA ASEO BUGA S.A. E.S.P. SOCIEDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS POR ACCIONES Y OTROS.

Reconócese al abogado Jorge Eliecer Manrique Villanueva, con Tarjeta Profesional n.º85.085, como apoderado especial de la parte opositora, Veolia Aseo Buga S.A. E.S.P, conforme al poder que precede.

Notifiquese.

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	761113105001201300074-01
RADICADO INTERNO:	84496
RECURRENTE:	OSCAR DE JESUS CAÑON HENAO
OPOSITOR:	JOSE BLADIMIR DELGADO SOSSA, MARLENE DIAZ LOPEZ, COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COODESCO, COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE COLOMBIA AMIGA, PROACTIVA DE SERVICIOS S.A. E.S.P., VEOLIA ASEO BUGA S.A. E.S.P.
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 09 de junio de 2021 a las 08:00 a.m., Se notifica por anotación en estado n.º 092 la providencia proferida el 0/2 de junio de 2021.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 15 de junio de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 02 de junio de 2021.

SECRETARIA_